
CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE MOVILIDADES PROYECTOS PROPIOS ERASMUS +

1.- PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL: MOVILIDADES DE CICLOS MEDIOS Y FP BÁSICA

2.- PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR: MOVILIDADES DE CICLOS SUPERIORES

1. DESTINATARIOS/AS:

- Cada curso escolar se harán al menos tres convocatorias para realizar movilidades en octubre, febrero y junio. Junto a esta convocatoria se publicará un cronograma de actuaciones donde figuren sesiones informativas para los interesados/as.
- Será función de los tutores/as de grupo informar al alumnado sobre esta convocatoria y recoger los datos de los interesados/as para trasladarlo a la Coordinación de Erasmus + desde Vicedirección donde se continuará con la gestión de los programas.
- La totalidad de las movilidades aprobadas en cada proyecto podrán asignarse durante los dos años de ejecución.
- Se establece una asignación de plazas primando el principio de equidad entre los ciclos formativos.
- El resto de las plazas, si las hubiese, hasta completar todas las ofertadas, se asignará por estricto orden de baremación.
- En todo caso, desde la coordinación de Erasmus + se podrá abrir el plazo de inscripciones, si fuese necesario, para promover la asignación de todas las plazas, antes que dejarlas vacantes. Así mismo, tendrá capacidad para asignarlas, una vez informados los departamentos de las familias profesionales, siempre y cuando el alumnado cumpla con los requisitos académicos y con independencia del ciclo al que pertenezcan.

2. BAREMACIÓN:

Para la asignación de las movilidades de programas Erasmus+ se publicarán unas bases para cada convocatoria con el fin de que todos los ciclos y turnos puedan tener representación. En el caso de movilidades vacantes podrán ofertarse a recién titulados: En líneas generales, la baremación se obtendrá del 70% de la nota media del primer curso; más el 10% de la valoración del equipo docente en la que se puntúe su madurez e idoneidad para la FCT



en el extranjero y, finalmente, se le sumará el 20% de la nota de la prueba obligatoria de inglés para todos los aspirantes. La no asistencia a esta prueba conllevará una calificación de 0 y aparecerán ordenados en la lista de baremación a partir del último aspirante que se haya presentado a la prueba de inglés, aunque tengan mejor nota media de curso.

En caso de empate, se desempatará si alguno de los aspirantes ha presentado en tiempo y forma certificación oficial de título de idiomas. Si persiste el empate, se realizará una prueba escrita de idiomas.

Si se produce vacante en alguna de las plazas asignadas por renuncia por motivos académicos o personales, se cubrirán por orden de baremación siempre que se cumpla el criterio de equidad por ciclos y turnos. Es decir, nunca un ciclo formativo, en cualquiera de sus turnos, se quedaría sin la plaza asignada si hubiese aspirantes en la lista. Una vez cubierta, siempre se seguiría la lista de suplencia por orden de baremación.

En los casos en los que la disponibilidad de movilidades sea inferior a la demanda existente y no pueda cubrirse el principio de equidad para todos los ciclos y turnos, se podrá convocar una comisión de valoración con los jefes de departamento de cada especialidad, presidida por la persona encargada de la vicedirección, para la adjudicación de plazas a partir de los criterios generales marcados.

Todos los seleccionados deberán presentar su CV Europass, cumplimentar la documentación pertinente y deberán comunicar si padecen algún tipo de alergia, enfermedad o siguen tratamiento médico. Esto deberá ser fielmente documentado. Estas situaciones existirán valoradas para la asignación de las plazas.

Una vez que se adjudiquen las movilidades y se haga oficialmente público, el alumnado deberá firmar un compromiso de aceptación por el que se compromete a afrontar todos los gastos que la gestión de su movilidad ocasionen (vuelos, reserva residencia...) siempre que renuncie por motivos no justificados y que no estén consignados en la Póliza de Seguros que se firme. Dichos motivos quedarán reflejados en el Compromiso de aceptación de la movilidad.

Se valorará la discapacidad (justificada documentalmente) de cualquier alumnado o personal en apoyo a los principios de inclusión y diversidad de Erasmus+.



CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE MOVILIDADES ERASMUS + PROFESORADO DE FP

Según la Guía del Programa Erasmus + tanto la selección de los beneficiarios como el procedimiento de adjudicación de becas deben ser equitativos, transparentes y coherentes, además de estar documentados, y se darán a conocer a todas las partes implicadas en el proceso de selección. Los criterios de selección, que siempre favorecerán la participación del mayor número de departamentos en las movilidades, son los siguientes:

- 1) Idoneidad para el programa propuesto (podrá haber plazas adscritas a proyectos KA121 o KA131, por lo que se valorará el nº de horas impartidas en ciclos medios o superiores, dependiendo del programa).
 - El 100 por cien del horario dedicado a docencia: 3 puntos
 - El 75 por ciento: 2 puntos
 - El 50 por ciento: 1 punto

- 2) Relación del proyecto con la finalidad del programa: (Hasta 4 puntos)

PLAN DE TRABAJO

La movilidad tendrá como finalidad potenciar la buena práctica docente, es decir, la mejora en la calidad de la enseñanza del alumnado. Favorecerá la creación de acuerdos de cooperación entre instituciones y con empresas europeas con el fin de poder potenciar la movilidad de nuestros propios alumnos/as y de esta forma mejorar su formación y completar su proyección profesional.

1. Objetivos
 2. Planificación de actividades
 3. Propuesta de resultados de aprendizaje
 4. Estrategias de comunicación para dar a conocer la experiencia formativa durante la movilidad e implementar la práctica docente del centro.
-
- 3) Prioridad que se concede al personal que se desplaza al extranjero por primera vez con programas Erasmus+ en el centro: 1 punto

 - 4) Acreditación oficial de idiomas:
 - A1: 0.5 PUNTOS
 - A2: 1 PUNTO
 - B1: 1,5PUNTOS
 - B2: 2 PUNTOS
 - C1: 3 PUNTOS

 - 5) Tener destino definitivo en el centro (1 punto por cada año) o estar en situación administrativa que permita continuidad en el centro (0.5 puntos)



En el caso de igualdad de puntuación entre el profesorado, tendrán preferencia los que participen en otros planes o programas del centro educativo. Si así persistiese, se desempatará dando prioridad al de mayor antigüedad en el centro.

Desde la Coordinación Erasmus + se podrán valorar circunstancias que, con carácter excepcional, puedan darse en relación a cualquiera de los criterios establecidos.

Para el profesorado acompañante, se valorará con 3 puntos impartir clases al alumnado participante.

Funciones del profesor acompañante:

Con respecto a los alumnos:

- Confirmar que los alumnos lleven los documentos europeos.
- Confirmar que los alumnos conocen el horario de incorporación en sus empresas respectivas.
- Confirmar que los alumnos tienen concertado el alojamiento antes de la partida.
- Coordinar el viaje para intentar viajar con el grupo de referencia.

Con respecto a los profesores tutores de la FCT de los centros de referencia:

- Coordinarse con los profesores de referencia de los alumnos para recibir la información necesaria con respecto a los mismos.
- Establecer comunicación y compartir la información necesaria con respecto a las movilidades.

En la visita inicial de la movilidad:

- Supervisar la incorporación de los alumnos a las diferentes empresas en destino, se entrevistará con el alumno y el tutor de la empresa.
- Comprobar que los aprendizajes se adecuan a lo firmado en los acuerdos de aprendizaje, en representación del profesor tutor del centro de envío de cada uno de los alumnos.
- Trasladar información a los tutores de referencia del centro de envío.
- Supervisar el proceso de trabajo de cada alumno en las diferentes empresas, se entrevistará con el alumno y el tutor de la empresa.
- Confirmar la integración y adaptación del alumno a la empresa y al país de destino. Servir de nexo entre el tutor de la empresa y el tutor del centro de envío.



3.- PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN ESCOLAR 122-SCH

Para la selección del alumnado para las actividades de Educación Escolar se tendrá en cuenta:

- Rendimiento Académico
- Valoración del Equipo Educativo
- Inclusión y Diversidad
- Competencia Lingüística

BAREMACIÓN MOVILIDADES “JOBSHADOWING”

La movilidad tiene como objetivo potenciar la buena práctica docente, es decir, la mejora en la calidad de la enseñanza del alumnado. Favorecerá la creación de acuerdos cooperativos entre las instituciones con el fin de poder potenciar la movilidad de nuestro alumnado y de esta forma mejorar su formación y completar su futura proyección académica. El profesorado interesado en esta movilidad tendrá que presentar un proyecto con los siguientes puntos:

- a. Objetivos.
- b. Planificación de actividades.
- c. Propuestas de resultados de aprendizaje.
- d. Estrategias de comunicación para dar a conocer la experiencia formativa durante la movilidad e implementar la práctica docente.
- e. Propuesta de programa formativo en el centro.

1. Por cada año de permanencia en el centro 1 punto.
 2. Por cada año de antigüedad en cargo directivo, jefatura de Departamento, Coordinación Pedagógica 0,5 puntos
 3. No haber realizado un Jobshadowing el curso anterior 1 punto.
 4. Nivel de inglés: -A1 0,5 puntos.
-A2 1 punto.
-B1 1,5 puntos.
-B2 2 puntos.
-C1 2,5 puntos.
- El punto 2 y 3 no son excluyentes

BAREMACIÓN PARA EL PROFESORADO ACOMPAÑANTE EN EL PROYECTO ERASMUS+K122 SCH

1. Por cada año de permanencia en el centro 0,5 puntos.
2. Ser tutor/a del alumnado participante 1 punto.
3. Impartir clases al alumnado participante 1 punto.



4.No haber participado en Proyectos Erasmus en curso anterior 1 punto.

5.Nivel de inglés:

-A1 0,5 puntos.

-A2 1 punto.

-B1 1,5 puntos.

-B2 2 puntos.

-C1 2,5 puntos.

El punto 2 y 3 no son excluyentes.

En caso de igualdad de puntuación entre el profesorado acompañante, se optará por la paridad del profesorado.

Desde la Coordinación Erasmus+ se podrán valorar circunstancias, que con carácter excepcional, quedan darse en relación a cualquiera de los criterios establecidos.

La Comisión de baremación y selección estará compuesta por: director/a de centro y coordinador/a Erasmus+. Podrá contarse con el apoyo de profesorado de ámbito socio-lingüística, científico-tecnológico y de orientación profesional como parte del equipo ERASMUS+ del centro.

